



225

ORD.:

ANT.: Of. 753-2025, de fecha 20 de marzo de 2025 y 799-2025 de fecha 02 de mayo de 2025, ambos de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados y Diputas.

ADJ.: Informe Respuesta a Oficio N°753-2025 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados, de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales.

MAT.: Contesta oficio.

Santiago, 26-05-2025

**DE : CAROLINA ARREDONDO MARZÁN
MINISTRA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**A : HONORABLES DIPUTADOS Y DIPUTADAS
COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

Junto con saludar muy cordialmente, y en cuanto a la solicitud realizada en Of. 753-2025, de fecha 20 de marzo de 2025 y 799-2025 de fecha 02 de mayo de 2025, ambos de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados y Diputas, en el cual se solicita informar *"el estado de avance de los procesos de traspaso de administración de las fundaciones culturales desde el Centro Cultural La Moneda hacia la Cartera, identificando cuales son las fundaciones de se trata"*, respecto de lo cual vengo en señalar lo siguiente:

- Habiéndose solicitado informe a la Jefa de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales doña Catalina Guerrero Torres y que se acompaña a esta presentación, se indica que:
 - El Centro Cultural Palacio de la Moneda, es administrado por La Fundación Centro Cultural Palacio de La Moneda, que es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, que tiene por objeto el desarrollo, estudio, difusión, fomento y conservación de todas las manifestaciones del arte, de la cultura y de la educación, de acuerdo con lo indicado en el Artículo Segundo de los Estatutos de la Fundación.
- Ahora bien, en aras de ilustrar a esta Honorable Comisión, se informa que lo que se ha traspasado desde el Centro Cultural Palacio de La Moneda al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, es la **Cineteca Nacional**, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 29 numeral 6 de la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como **Institución Patrimonial Nacional**.
- Es importante mencionar que la Cineteca Nacional tiene como misión la restauración, conservación y difusión del patrimonio fílmico nacional y mundial. Además, será la

encargada de recibir los depósitos que establece el artículo 14° de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, sin perjuicio de lo dispuesto en dicha ley respecto de la Biblioteca Nacional. A su vez, la Cineteca Nacional se relaciona directamente con él o la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

- En consecuencia, y para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 21.045, se materializa el primer hito asociado a la conformación de la Cineteca Nacional de Chile como institución patrimonial nacional, con el traspaso del equipo de la Cineteca Nacional del Centro Cultural Palacio de la Moneda al Servicio Nacional del Patrimonio, el día 08 de marzo de 2025, mediante la Resolución N° 0510 de fecha 04 de abril de 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente,



VFS

Distribución
Archivo Gabinete
Oficina de Partes

Informe respuesta a oficio N°753-2025 de 2025 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados.

1. La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, crea también el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (en adelante "el Servicio"), "como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio". A su vez la ley en su artículo 29 numeral 6, reconoce como Institución Patrimonial Nacional (IPN) a la Cineteca Nacional de Chile, considerándola parte integrante del Servicio, y que se relacionará directamente con la jefa superior de este.
2. A su vez consta en sus estatutos, que la Fundación Centro Cultural Palacio de La Moneda (en adelante "la fundación") es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, que tiene por objeto el desarrollo, estudio, difusión, fomento y conservación de todas las manifestaciones del arte, de la cultura y de la educación.

La misma administra el Centro Cultural Palacio de la Moneda, el que fue inaugurado el 26 de marzo de 2006 como parte del proyecto bicentenario "Plaza de la Ciudadanía", contando con tres áreas: espacios de exhibición, Cineteca Nacional de Chile y Centro de Documentación de las Artes, según detalla en su sitio web: <https://www.cclm.cl/cclm/quienes-somos/historia/>

Específicamente el 07 de marzo de 2006 se inaugura la Cineteca Nacional de Chile, como un área dentro del centro cultural, con la misión de preservar, conservar y difundir el patrimonio cinematográfico y audiovisual del país, así como promover su conocimiento.

3. En este marco y a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 21.045, durante este año se materializó el primer hito asociado a la conformación de la Cineteca Nacional de Chile como institución patrimonial nacional, con el traspaso del equipo de la Cineteca Nacional del Centro Cultural Palacio de la Moneda, al Servicio como funcionarios de este. Lo anterior, formalizado mediante Res N°0510 del Servicio Nacional del Patrimonio, el día 08 de marzo de 2025 mediante Lo anterior considerando que la Ley N° 21.045 indica en su artículo 38 que "El personal del Servicio estará afecto a las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en materia de remuneraciones, a las normas del decreto ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Fija Escala Única de Sueldos para el Personal que Señala, y su legislación complementaria".

Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
Gabinete Ministra
Abril de 2025